



(ORDINARIO LABORAL – C.S.)

DEMANDANTE: Rosario Torres Ortiz

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

RADICACIÓN: 2016-00339

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho con el presente proceso ordinario de la referencia, informándole que en auto anterior se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, encontrándose pendiente fijar las agencias en derecho de primera instancia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Barranquilla, dieciseis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Visto informe secretarial que antecede y verificado que en segunda instancia se dispuso que las costas señaladas, en primera instancia estuvieran a cargo de la demandante, se dispondrá a fijar las agencias en derecho de conformidad con lo preceptuado por el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, en equivalente a medio (1/2) SMLMV del año 2018.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente,

AUTO:

1. Fíjese como agencias en derecho a cargo de la parte demandante la suma equivalente a medio (1/2) SMLMV del año 2018.
2. Líquidese las costas por secretaría de Juzgado.
3. Por tal motivo luego de ejecutoriado el presente auto PROSÍGASE el referido proceso a petición de parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

2016-00286

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4f60a55e8d684c070392ed95b9321c029d29a63147488ff3139a8b58aaf0042

Documento generado en 16/11/2021 03:50:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>